



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
SOLICITUD CON REFERENCIA NÚMERO: FONAES-2019/010**

San Salvador, 06 de noviembre de 2019.

Doctor

Presente.

Reciba un cordial saludo del Fondo Ambiental de El Salvador, al mismo tiempo que mis mejores deseos de éxito, en sus labores cotidianas

En atención a su solicitud de información, con fecha 22 de octubre del 2019, recibida en el Fondo Ambiental de El Salvador ese mismo día vía correo electrónico, me corresponde responder a su requerimiento manifestándole lo siguiente :

Hago de su conocimiento según reporte de la jefa UACI, Licda Mayra Alvarenga que: "En referencia a requerimiento recibido sobre solicitud de información según correlativo

FONAES-2019-0010 acerca de

1. El referente a la compra de alimentos y refrigerios para el evento de Guardianes Ambientales a realizarse en el Tin Marín pues no fue subido a la plataforma de COMPRASAL dicha orden de compra una la ve quisiera solicitarles el menú ofertado por la empresa que servirá ese día el refrigerio y la comida quisiera además se me proporcionaran imágenes de cómo fue servido y el tipo de material biodegradable utilizado por la empresa

2 La orden de compra por una batería

Por este medio informo que tanto la solicitud de requerimiento de ofertas fue publicada como la adjudicación al proveedor Anexo encontrara las **órdenes de compra** emitidas para los respectivos procesos lo cual fueron notificadas a sus respectivos proveedores En el caso de las imágenes solicitadas, esta Unidad (UACI) no puede proporcionarlas,

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.fonaes.gob.sv



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

porque no tiene una secuencia fotográfica de los procesos que realiza.”

Anexo se adjunta la nota de la UACI y las dos **órdenes de compra** de dichos procesos.

Asimismo, se anexa una foto de los refrigerios servidos en el evento, proporcionada por la unidad de comunicaciones

Así las respuestas derivadas de su solicitud de información, esperando haber satisfecho la misma, y quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, me suscribo con atención.


Rodrigo Cabrera



Oficial de Información

Ad Honorem

FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

No.117/2019

FECHA: 16 DE OCTUBRE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GUARDIANES AMBIENTALES

SUMINISTRANTE: 0614-041295-109-1

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMAS

VENDEDOR: HUMBERTO HERNANDEZ

TELÉFONO: 7945-3216 / 2623-5000

Sírvase entregarnos los siguientes servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
200	Refrigerios que incluye Sándwich de pollo Jugo de cajita Se solicita sea entregado a las 7:00 a.m. el día 25-10-19, en el TIN MARÍN	\$ 1.99	\$ 398.00
200	Almuerzos que incluya bebida 2 piezas de pollo Papas 1 pan 1 jugo Se solicita ser entregados a las 11:00 a.m. el día 25-10-19, en el TIN MARÍN	\$ 3.75	\$ 750.00
TOTAL EN DÓLARES (\$)			\$ 1,148.00

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES	Favor de emitir factura de consumidor final con los datos de dirección y NIT de FONAES
CONDICIONES DE PAGO	CONTADO
LUGAR DE ENTREGA	Calle la Reforma # 219, Colonia San Benito, San Salvador

1. Esta orden es válida por una sola compra.

2. Facturar a nombre de Fondo Ambiental de El Salvador; NIT: 0614-160694-104-2

3. Original de orden de compra debe acompañarse a factura o recibo, sellado y firmado de recibido para efectos de pago.

4. La presente orden tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Elaborado por:


 Mayra Reina Alvarenga de Pérez
 UACI



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador 05 de noviembre 2019.

UACI-MA-002/2019

Licenciado
Rodrigo Vladimir Cabrera
Oficial de información FONAES

Distinguido Lic. Cabrera:

En referencia a requerimiento recibido sobre solicitud de información según correlativo FONAES-2019-0010, acerca de:

1. El referente a la compra de alimentos y refrigerios para el evento de Guardianes Ambientales a realizarse en el Tin Marín pues no fue subido a la plataforma de comprasal dicha orden de compra una la ve quisiera solicitarles el menú ofertado por la empresa que servirá ese día el refrigerio y la comida quisiera además se me proporcionaran imágenes de cómo fue servido, y el tipo de material biodegradable utilizado por la empresa.
2. La orden de compra por una batería

Por este medio informo que tanto la solicitud de requerimiento de ofertas fue publicado como la adjudicación al proveedor. Anexo encontrara las órdenes de compra emitidas para los respectivos procesos lo cual fueron notificadas a sus respectivos proveedores. En el caso de las imágenes solicitadas, esta Unidad (UACI) no puede proporcionarlas porque no tiene una secuencia fotográfica de los procesos que realiza.

Atentamente

Mayra Rénia Alvarenga de Pérez
Jefa UACI



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

No.115/2019

FECHA: 9 DE OCTUBRE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ADMINISTRACIÓN

SUMINISTRANTE: DIPARVEL, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NCR: 1217-160992-101-8

UNIDAD SOLICITANTE: ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

VENDEDOR: DANIEL ERNESTO CHORRO MARTIN

TELÉFONO: 2521-8900

Sírvase entregarnos los siguientes servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1	Adquisición de Batería de 12 voltios, de 105 amperios, libre de mantenimiento para EQ 9 placa N-5908, Pick Up, marca Nissan Frontier	\$ 99.10	\$ 99.10
TOTAL EN DÓLARES (\$)			\$ 99.10

TOTAL EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES

OBSERVACIONES	Favor de emitir factura de consumidor final con los datos de dirección y NIT de FONAES
CONDICIONES DE PAGO	CONTADO
LUGAR DE ENTREGA	Calle la Reforma # 219, Colonia San Benito, San Salvador

1. Esta orden es válida por una sola compra.
2. Facturar a nombre de Fondo Ambiental de El Salvador; NIT: 0614-160694-104-2
3. Original de orden de compra debe acompañarse a factura o recibo, sellado y firmado de recibido para efectos de pago.
4. La presente orden tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Elaborado por:


 Mayra Reina Alvarenga de Pérez
 UACI